

PARTE HISTORICA.

CONFEDERACION GERMANICA.

SUMARIO.

Ojeada sobre la situacion general de los negocios en el imperio germánico.—Nuevos desórdenes en Viena.—Medidas del gobierno á consecuencia de estos desórdenes.—Síntomas de que se volviera á turbar la tranquilidad en Berlin.—Llegada á esta ciudad del general Below con el segundo armisticio entre Dinamarca y Prusia.—Temores acerca de la aprobacion del mismo.—Conducta de los húngaros en la Servia.

En los momentos en que el Austria victoriosa estiende de nuevo su influencia en Italia, juzgamos de no pequeño interés echar una ojeada sobre la situacion general de los negocios de este imperio. Desde el origen del movimiento que inauguró en Viena el nuevo orden de cosas, y que, segun debe tenerse presente, coincidió con el intervalo de pocos dias, con la insurreccion de Milan, halláronse frente á frente dos partidos políticos en el seno de la capital del Austria. El primero que provocó ó contribuyó poderosamente al movimiento de marzo, era, bajo el punto de vista de nacionalidad, aleman por escelerencia. Este partido que en Austria hacia votos por el triunfo de la causa liberal en Italia, se vió, pues, colocado en la triste alternativa de desear la derrota de sus compatriotas allende los Alpes, ó de contribuir á la ruina de la causa de la libertad que defendian en Viena, en Lombardía y en Venecia. El partido del antiguo gobierno, la camarilla de la córte, no veia por el contrario medio mas seguro de verificar una especie de restauracion del antiguo sistema, que las victorias del ejército de Italia: contaba con la adhesión

Setiembre 15 de 1848.

de este ejército á la monarquía y con la marcada inclinacion del mariscal Radetzky hácia el sistema de Metternich, para provocar una contrarrevolucion aristocrática, tan pronto como los dichos resultados de la campaña hubieran permitido emplear una parte de las tropas en sofocar el movimiento alemán. Haciendo sin embargo diariamente nuevos progresos el espíritu de libertad, el gobierno conocia la necesidad de tranquilizar al partido liberal acerca de los temores que impedian su cooperacion eficaz á la guerra contra la insurreccion italiana, y que habia producido ya la separacion administrativa y parlamentaria de la Hungría, preparando al mismo tiempo la de la Bohemia y la de la Gallitcia. Proclamada en Viena el 25 de abril una carta constitucional para la monarquía y las provincias lombardo-venetas, el primer efecto que produjo esta ley, fué una diversion favorable al partido de la corte. La insurreccion italiana, al decir de este partido, no tenia excusa ni razon alguna; era solo una insurreccion contra un gobierno constitucional y liberal. Dióse principio sin mucha oposicion á nuevos alistamientos para el ejército de Radetzky, en la capital y en las provincias alemanas, slavas y húngaras del imperio; distrajéronse regimientos de las guarniciones mas distantes, para ir á reforzar el ejército activo; y el tesoro agotado, adquiriendo algun impulso, hizo una nueva emision de rentas hipotecadas sobre las salinas de Gmunden.

Pero este leve sintoma de confianza fué de corta duracion, y la aristocracia no pudiendo hacer volver á entrar al gobierno en la senda de la ley fundamental proclamada solemnemente en nombre del Emperador, trataba de neutralizar sus efectos por medio de una enérgica organizacion de la cámara alta, basada en su mayor parte sobre el nacimiento y la riqueza; aplazóse, pues, la reunion del parlamento de allí á dos meses. Entonces el partido liberal emitió el voto de la reunion de una asamblea constituyente, y los mas allegados á la corte, entre quienes figuraba en primera linea el conde de Bombelles, aconsejaron al Emperador una resistencia inflexible. Habianse exaltado los ánimos en ambas partes: la manifestacion del 15 de mayo obligó al ministerio á un arreglo, en el cual vió el partido de la corte una humillacion para la autoridad del Emperador, y hasta amenazada su persona, por lo que resolvió la fuga del 26 de mayo, que transfirió la residencia de la corte y de la camarilla á Inspruck. Allí al abrigo de las montañas del Tirol, rodeada de emisarios del partido retrógado, y apoyándose en las reservas del ejército de Radetzky, daba esta camarilla libre curso á sus intrigas. Los que se decian amigos de los slavs reunidos en Inspruck, contribuyeron poderosamente á la insurreccion de Praga y al levantamiento de las huestes del ban de Croacia, Jellachich. La lucha suscitada entre las nacionalidades paralizó el progreso del partido liberal; los bohemios fueron vencidos por

los alemanes; los húngaros sitiados por los croatas; y una buena armonía con la Rusia, probada evidentemente durante la efímera insurrección de Cracovia, impidió moverse á la Gallitcia.

Mientras que de este modo se contenían en el interior todas las poblaciones, armando las unas contra las otras, los agentes del Austria y los diarios pagados por esta potencia, estendidos en Alemania y principalmente en los estados del Sur, preparaban los ánimos, esplotaban las prevenções y los celos de los pequeños estados contra la Prusia, asegurando de este modo la elección del archiduque Juan para el cargo de Vicario del imperio. Esta elección dió al Austria un influjo directo sobre la Alemania, del cual hizo uso inmediatamente para hacer intervenir á la asamblea constituyente de Francfort, en la cuestión del bloqueo de Trieste por la flota sarda, y para que garantizase la inviolabilidad del Tirol italiano, como territorio perteneciente á la Confederación Germánica, lo cual circunscribió extraordinariamente los movimientos del ejército piemontés.

En medio de estos triunfos diplomáticos, fué cuando se reunieron la dieta de Pesth y la Asamblea constituyente de Viena, abiertas ambas bajo los mas pacíficos auspicios. La primera, sin embargo, se vió bien pronto obligada á hacer nuevas promesas de socorros para el ejército de Italia; y la segunda que nunca los rehusó tampoco, exigió en cambio de los sacrificios que hacían los pueblos, á quienes representaba, la pronta vuelta del Emperador á Viena. Esta vuelta era considerada por la Asamblea como una garantía contra las intenciones reaccionarias de la corte; pero desgraciadamente con el Emperador volvió también la camarilla, la cual habia aconsejado la salida, y que entonces, apoyándose en los gefes del ejército victorioso, se preparaba á recoger los resultados que ella atribuía á sus esfuerzos diplomáticos.

La primera de las consecuencias de esta situación, acarreada por el éxito de las armas austriacas en Italia, debia ser una reacción contra la separación administrativa de la Hungría.

En los momentos de mayor apuro, cuando fermentaba la insurrección en Viena y Radetzky se hallaba sitiado en Verona, fué preciso á la corte de Austria hacer concesiones á la diputación húngara que exigía la separación política de su reino. Cuando mas tarde se hicieron sentir las consecuencias de esta separación, por no haber querido contribuir con hombres y dinero á la continuación de la guerra en Italia, suscitó la corte por medio de su agente, el ban de Croacia Jellachich, una guerra en Hungría hácia sus fronteras del Sur.

El insurreccionado vasallo pedía con arrogancia que volviese á entrar la Hungría en sus antiguas relaciones con la corona, ó á lo menos que los ministerios húngaros de Negocios extranjeros, de la Guerra, de

Hacienda y de Comercio, se reuniesen á los departamentos respectivos de la administracion austriaca. Fueron propuestas estas condiciones como única base de arreglo por el archiduque Juan, que reemplazaba momentáneamente al Emperador en Viena, al conde Bathyani, presidente del ministerio húngaro; mas como el aceptarlas hubiera sido anular la Hungría todos los resultados del último movimiento, no titubeó el ministerio en rehusarlas. Empero la córte de Austria no se daba por vencida; sus diarios volvieron de nuevo á ocuparse de esta cuestion, y si el ejército victorioso prestaba ayuda á la revolucion meditada, no debia tardar en verificarse un cambio, hasta violento si se quiere, en la organizacion de la Hungría.

No tardaron tampoco en sentirse en el mismo Viena las consecuencias de las victorias de Italia. La inquietud manifestada en el seno de la Dieta reunida en aquella ciudad, por las interpelaciones dirigidas al ministerio acerca de la conducta de los generales comandantes de los cuerpos de ejército activo; el deseo emitido públicamente de que un arreglo honroso sustituyese á los rigores de la conquista en los países ocupados militarmente, atestiguaban los temores que tenia la Dieta de sufrir el ascendiente de la fuerza armada.

Podian ser exagerados estos temores; pero no parecian del todo quiméricos á aquellos que en Viena conocian mas particularmente las ideas de los principales gefes del ejército activo. Ya las guarniciones de Praga y de Cracovia habian manifestado sus amenazas contra lo que ellos llamaban escesos populares que invadian los derechos del poder legitimo. Uno de los ministros que fué confundido por el movimiento de 13 de mayo, el conde de Montecuculli, fué asociado por el mariscal Radetzky, al gobierno provisional de las provincias italianas. Los impopulares archiduques que acompañaban al Emperador en Insbruck, entraron con él en Viena, y el conde Stadion, cuyo liberalismo era harto sospechoso á los vieneses, contaba con aquella camarilla para formar un nuevo ministerio, decidido á no marchar por el camino de las concesiones adoptado por los dos gabinetes que le habian precedido.

Ni la gloria de las armas austriacas en Italia, ni la vuelta del Emperador, pudieron fortalecer al gobierno; la guerra de Italia no era popular, siendo un ejemplo de ello, que una manifestacion proyectada por el centro para reconocer los servicios prestados por el ejército, lejos de hallar eco en las otras fracciones de la Asamblea, fué fuertemente combatida. No contribuia poco tambien al escaso prestigio que gozaba el gobierno, el mal giro que habia tomado el arreglo de la cuestion italiana, cuyo asunto se hallaba interesado vivamente en terminar sin tardanza, para que pudiera volver al Austria una parte del ejército.

Alteróse de nuevo el orden en Viena el dia 23, en cuya tarde se es-

parció la alarma por toda la ciudad, á consecuencia de haberse difundido la voz de que marchaban sobre ella desde el Praker, grandes masas de obreros á reclamar contra la rebaja de los jornales. Todo fué entonces confusion y tumulto, y en los puntos donde se hallaban los talleres públicos ocurrieron conflictos sangrientos: resonaba por todas partes el toque de generala, aunque el comandante provisional de la milicia aseguraba que esto se hacia sin su orden, pues solo habia mandado que estuviese dispuesta y prevenida para la primera señal la guardia nacional. Los obreros hicieron un maniqué representando á Mr. Schivarkzer, ministro de Obras públicas, y le pusieron en la boca cinco kreukzers, que constituia la cantidad en que habia sido disminuido el jornal de un dia de trabajo. Una multitud de obreros armados de palas y otros instrumentos conducian esta imágen, y dirigiéndose hácia la Leopoldstadk llegaron á la plaza pública entre la Jaegerziel y el Praker en donde trabaron una lucha con la guardia municipal; mas habiendo uno de los obreros golpeado con su pala de hierro á vários municipales, llegó la guardia nacional, y cuando los obreros se preparaban al ataque hizo contra ellos una horrible descarga. Entonces los obreros emprendieron la fuga; pero los guardias municipales de á caballo que les perseguian dejaron en las calles algunos cadáveres; visto lo cual por las grandes masas de obreros que habian permanecido tranquilas, llenas de furor se arrojaron al socorro de sus compañeros. La mayor parte iban armados de fusiles, y en medio de su desesperacion gritaban todos ¡Pan ó la muerte! A pesar no obstante de todos sus esfuerzos, la guardia nacional consiguió al cabo ir dispersando los sublevados y por la noche empezó de nuevo á reinar la tranquilidad.

A consecuencia de estos sucesos, y en virtud de un decreto firmado por todos los ministros, quedó suspendida la comision de seguridad pública y las demas autoridades extraordinarias, quedando por lo tanto reasumido todo el poder ejecutivo, en el ministerio, el cual publicó en seguida los dos decretos siguientes:

«Hace algunos dias que la ciudad de Viena y sus alrededores son turbados continuamente por los desórdenes que cometen los trabajadores empleados en obras públicas. De aqui resulta que desaparece la confianza, se paralizan la industria y el comercio, y se compromete altamente el bienestar de los ciudadanos. En su consecuencia, el consejo de ministros penetrado de la importancia de sus deberes, adoptó por unanimidad las resoluciones siguientes:

1.^a «El ministerio toma la direccion inmediata de todas las medidas que tienen por objeto la conservacion de la tranquilidad y de la seguridad pública en la capital. Por lo tanto, todos los agentes del poder ejecutivo no deberán obrar sino con arreglo á las órdenes del ministerio.

2.^a «La guardia nacional no recibirá órdenes sino del gobierno.

Quedan suspendidos los trabajos en todos los lugares en donde hubo ayer desórdenes, y los obreros que quieran trabajo deberán justificar su buena conducta, y así mismo su aptitud, y entonces el comisario del distrito les dará la correspondiente libreta.—Viena 24 de agosto.—(Siguen las firmas de los ministros).

Por el otro decreto se aplican los párrafos 70 y 71 del código penal (primera parte) á todo acto de resistencia contra la guardia nacional, siendo comprendidos en esta disposicion el cuerpo especial de la mesocracia y la legion académica cuando esté de servicio. Por lo mismo los que hagan armas contra la guardia nacional cometen el crimen de violencia pública, y se esponen á ser castigados con un encierro de seis meses hasta cinco años. El que no perteneciendo ni á la guardia nacional ni á la legion académica haga uso de sus insignias, será castigado con un encierro de tres dias hasta un mes.—(Siguen las firmas de los ministros).

Parecia que el Austria y la Prusia habian vuelto á los fatales dias de mayo. Después de los anteriores desórdenes ocurridos en Viena, llegó á temerse un momento, que se repitieran así mismo en Berlin. El 28 debia discutirse la ley sobre las asambleas populares, y como la comision no hubiese terminado su informe fué necesario fijar la discusion para otro dia. Este incidente descontentó de tal manera al pueblo, que el gobierno se vió en la necesidad de tomar medidas extraordinarias, merced á las cuales, se lograron sofocar los sintomas de insurreccion que parecian inminentes, sin mas ocurrencias desagradables que las de algunos heridos y el arresto de muchas personas, entre ellas varias de consideracion, marcadas por la exageracion de sus principios democráticos.

En aquel mismo dia habia llegado á Berlin el general Below con el segundo tratado de armisticio entre Dinamarca y Prusia. Al dia siguiente por la mañana salieron para Postdam el presidente del consejo y el ministro de Negocios estrangeros, con el objeto de pedir el asentimiento á S. M., debiendo marchar inmediatamente un vapor que se hallaba dispuesto en el puerto de Stetthin para hacer que se levantara el bloqueo, y quedar en Schleswig 2000 hombres hasta la terminacion de la paz. He aquí el parte oficial que anunciando la conclusion del armisticio se fijó en la bolsa el dia siguiente:

«Tengo el honor de informar á los señores decanos de la Asamblea »comercial, que se ha logrado concluir un armisticio de siete meses con »Dinamarca, y se espera que el tratado hecho con este fin sea ratifi- »cado por S. M. En consecuencia de este tratado, no solo se verificará la »devolucion de los buques detenidos, sino el restablecimiento de las re-

«laciones.—Berlin 29 de agosto de 1848.—El ministro de Comercio, «Industria y Obras públicas.—Milde.»

Pero cuando ya el rey de Prusia habia ratificado en nombre de la Alemania el anterior armisticio firmado por su plenipotenciario y el rey de Dinamarca, y cuando la guerra en el ducado de Schelswig iba á quedar por lo tanto aplazada por largo tiempo durante el cual no hubiera sido difícil quizá llegar á un arreglo definitivo, volvieron á circular rumores de un nuevo desaire hecho al gobierno de Prusia por el de Francfort, en cuyo punto se decia que el gobierno alemán se habia negado á ratificar el malhadado armisticio celebrado entre los plenipotenciarios de Prusia y Dinamarca, fundando esta negativa en que no habia concurrido á las conferencias el subsecretario de Estado, y en que solo se concedian indemnizaciones por los buques prusianos capturados, sin hablarse nada de los demas.

Mientras tanto los húngaros cometian las atrocidades, mas inauditas en los lugares de la Servia donde penetraron, saqueando las casas y pasando á cuchillo á hombres, mugeres y niños. Habíanse sin duda olvidado los húngaros de los servicios que recibieron, cuando invadieron su pais las tropas turcas. Despues de la derrota de Santo Tomás, el ministerio húngaro se hallaba colocado en una crítica posición; obligado á hacer frente á las intrigas austriacas y á los ataques á mano armada, se veia privado de las tropas que aun continuaban detenidas en Italia, y ademas con el tesoro exhausto. Para ocurrir á estos males el ministerio propuso á la dieta de Pesth un reclutamiento general y una emision de papel moneda.

La Hungria no podia dejar de conocer ya la gran falta que cometió al votar los socorros para el ejército de Italia; pero tambien el Austria podrá pagar caro algun dia sus manejos con los húngaros que en tan crítica posición se hallaban.

ITALIA.

SUMARIO.

Mediacion anglo-francesa en los asuntos de Italia.—Proclama de Carlos Alberto.—Temores de la continuacion de la guerra.—Situacion de Milan.—Venecia y Osopo.—Disposiciones del gobierno de Venecia.—Sesion del 17 en Roma.—Convenio entre el gobierno pontificio y el teniente feld-mariscal Welden.—Discurso de Gioberti en el círculo nacional de Turin.—Desórdenes en Liorna.—Trastornos en Génova.—Síntomas de alarma en Turin.—Decreto de disolucion de los jesuitas.

Trascurría el tiempo del armisticio y nada indicaba la proximidad de un arreglo amistoso entre los mediadores de la cuestion austro-italiana. El ministro austriaco Wesselberg en la primera conferencia que tuvo con los enviados francés é inglés para tratar de la mediacion, declinó esta en nombre de su gobierno, alegando que se habia entablado una negociacion directa con el rey Carlos Alberto, que aun no se sabia si este la aceptaba ó no, y últimamente que no se habian cumplido todavía todas las condiciones del armisticio. Era, pues, evidente, que el Austria al rehusar la mediacion anglo-francesa bajo el pretexto de negociaciones que jamás existieron, trataba solo de ganar tiempo para durante este intévalo dar impulso á sus operaciones contra Venecia, toda vez que el rey de Cerdeña habia aceptado la mediacion; ademas de que el nuevo ministerio piemontés protestó enérgicamente contra la asercion emitida por el Austria de que hubiese entablado negociacion alguna directa con Carlos Alberto.

Este, que continuaba en Alejandria ocupado esclusivamente en la reorganizacion de su ejército, no anduvo tampoco remiso en contestar perentoria y categóricamente por medio de la siguiente proclama que destruía todas las astucias diplomáticas:

«Soldados, mi gobierno está tomando las medidas necesarias para volver á emprender la guerra.

«De todas partes acuden nuevos hermanos á reunirse bajo las banderas que vosotros plantásteis en las riberas del Adige. Si el cansancio y las privaciones de toda especie han podido arrebataros la victoria, el descanso y la disciplina nos traerán otra vez los hermosos dias de nues-

tros triunfos. Soldados, vais á probar prácticamente que un revés de la fortuna no es suficiente para abatirlos: vais á demostrar á la patria que no ha contado en vano con vuestro valor y fidelidad. El recuerdo de vuestra pasada gloria servirá de estímulo á vuestros nuevos compañeros, que se harán dignos de vosotros siguiendo vuestro ejemplo.

«De este modo cuando el plazo del armisticio espire, ó hemos de obtener condiciones compatibles con los derechos de la nacion, ó volveremos al combate, si el honor lo exige, con un nuevo entusiasmo, hasta conseguir la independencia italiana, objeto de todos nuestros votos. ¡Ojalá la patria, que ha colocado en vosotros su esperanza, vea vuestra decision por las instituciones libres que son la base de la suerte venidera de Italia!

«En su consecuencia, mando que todos los oficiales y soldados del ejército de mar y tierra, juren el estatuto fundamental á fin de que este acto solemne cimente la union entre los ciudadanos y soldados, ya que todos indistintamente son llamados á gozar de los derechos que la ley concede á nuestros fieles y queridos pueblos. Alejandria 28 de agosto de 1848.

CARLOS ALBERTO. »

El ministro de Guerra y Marina escribió así mismo una carta desde Turin á los gefes de division, al gefe de estado mayor del ejército y á los comandantes de todas armas, diciéndoles que habia transcurrido ya una parte del plazo del armisticio, y que dentro de pocos dias el ejército deberia hallarse pronto á obrar segun lo exigieran las circunstancias, el honor de la corona y los intereses del país.

Todo anunciaba por lo tanto la cruel necesidad de volver á empezar la guerra; la aproximacion de nuevas tropas francesas á los Alpes, y el envio probable de una escuadra de la misma nacion á las aguas de Venecia, significaba por lo menos que la República francesa creia de su deber intervenir directamente en los negocios de Italia, y en particular despues de la respuesta evasiva del Austria relativa á la mediacion anglo-francesa. La noticia de estos preparativos de la Francia, alarmó algun tanto al gabinete de San James, el cual, aunque sin dar al parecer grande importancia á la declinacion del Austria, y á pesar de las palabras de paz que el gefe del poder ejecutivo habia pronunciado en la Asamblea francesa, parecia decidido, segun sus mas autorizados periódicos, á separarse de la mediacion desde el momento en que se tratara de apelar á medidas coercitivas.

En medio de tan complicadas conjeturas acerca del resultado probable de una cuestion que de un momento á otro podia acarrear la guerra europea, empezaban á advertirse en toda Italia ciertas tendencias á la

union y á la confianza recíproca entre los pueblos y el ejército, habiendo llegado á comprender sin duda, que las divisiones de los partidos fueron mas funestas para su causa que la inercia ó incapacidad de algunos gefes. Por eso el Austria que nunca dejó de fomentar aquellas discordias, al ver destruirse sus armas mas formidables, violaba abiertamente el armisticio; en lugar de evacuar de una vez el territorio del Papa, enviaba nuevos refuerzos á Bondeno y á Lagoscuro; un cuerpo de 25,000 hombres reunido en Módena amenazaba la Toscana, y los destacamentos acantonados en Plasencia avanzaban, mas bien que retrocedían. Nada, en fin, tendria de extraño que los generales Aspre ó Welden obedeciendo á órdenes secretas, avanzasen hácia el Tessino, aunque para salvar las apariencias desaprobaba luego semejantes pasos el gabinete de Viena.

Entre tanto Milan seguia entregada á los escesos y rapiñas de los austriacos, lo que como era consiguiente habia reducido la ciudad á un estado deplorable. Abandonaban la ciudad multitud de personas y solo transitaban por las calles con alguna seguridad los espías y los soldados austriacos. Despues de haberse apoderado de los fondos que existían en las cajas públicas imponíase diariamente nuevas contribuciones forzosas que se recaudaban por medios violentos, y hasta el mismo general Radetzky se permitió despojar el Museo numismático y las bibliotecas públicas, bajo pretexto de que todo habia sido comprado por la comision del gobierno imperial. No se descuidaba sin embargo el gobernador de Milan, principe de Schwarzenberg, en tratar de tranquilizar á los habitantes de la capital confiada á su mando, con cuyo objeto publicó una proclama en que despues de anunciar á los buenos que nada tenían que temer, pues se habian adoptado todas las medidas necesarias para precaver cualquier desórden, hacia saber al propio tiempo que uno de sus principales cuidados seria velar sobre los que tratasen de alterar el órden público, y proceder contra ellos con todo el rigor de las leyes militares á la sazón vigentes.

Aun no habian caído en poder de los austriacos Venecia, ni Osopo. Intimidado este último punto por quinta vez para que se rindiera contes-taron los sitiados que no recibían otras órdenes que las emanadas del gobierno de Venecia. Durante uno de los ataques y en medio del bombardeo, que duró mas de cuatro horas, los entusiasmados defensores de Osopo hicieron prodigios de valor enardecidos con los gritos de *Viva Italia*, que se mezclaban en toda la línea con el estruendo de la artillería.

El gobierno provisional de Venecia, firme siempre en proseguir la marcha independiente que se habia trazado, considerando la importancia de impedir toda comunicacion entre el exterior y el interior, en una

época especialmente en que la suerte de la Italia se hallada unida á la de Venecia, oida una proposicion de la comision de vigilancia, publicó los decretos siguientes:

1.º «Empezando desde hoy, será rodeada Venecia de un cordon de buques armados, que de dia y de noche ejercerán la mas activa vigilancia.

2.º «Ningun buque público ó privado, cualquiera que sea su uso, su forma y su capacidad, podrá salir de Venecia ó volver á ella, sin haber sido visitado antes por uno de los buques del cordon.

3.º «De todas la visitas se dará un certificado, que será enviado á la prefectura con el pasaporte de todos los que entren en Venecia.

4.º «Si un buque no responde á la tercera intimacion, los centinelas podrán hacerle fuego.

5.º «Los buques que sean hallados en las lagunas sin autorizacion, serán inmediatamente secuestrados. Los propietarios, patrones y todas las personas que se encuentren á bordo de ellos, serán condenadas solidariamente á una multa de 150 libras italianas. El buque secuestrado afianzará en todo caso la multa, á no ser que el gobierno crea oportuno autorizar la redencion de esta pena con un mes de prision en la casa correccional.

6.º «La comision de vigilancia de Venecia, y la prefectura de órden público, quedan encargadas de la ejecucion de este decreto. Venecia 18 de agosto de 1848.—Manin.—Graziani.—Cavedalis.»

«No se dará pasaporte para salir de las lagunas de Venecia sino en algunos casos, y pidiéndose antes formalmente al gobernador, con la esposicion de las razones que hagan necesaria la salida, y la obligacion de conformarse á los decretos número 5,442 del 14 de mayo; número 8,782 de 20 junio; número 10,307 de 23 de julio, y números 86, 181, 186 de 16 y 17 de agosto.—Venecia 18 de agosto de 1848.—Manin.—Graziani.—Cavedalis.»

La sesion del 17 en la cámara de Diputados de Roma, fué sumamente acalorada y fecunda en improperios y amenazas. Respondió el ministro interino de la Guerra á una interpelacion que se le hizo el dia anterior, cuando replicando con destemplanza el diputado Sturbini, acusó al gobierno de falta de celo y de haber empleado en otros objetos los fondos destinados para las tropas. El ministro de policia contestó con acritud, y poco á poco se fué enmarañando tanto el asunto, que el presidente se vió obligado á suspender la sesion.

Aunque aun se abrigaban algunos recelos de que intentaran penetrar de nuevo los austriacos en los Estados Pontificios, se llevó no obstante á cabo la evacuacion de las Legaciones, en virtud del siguiente convenio celebrado entre el cardenal Marini, legado de Forli; el principe Corini, senador romano; el conde Guerini, ministro de Obras públicas, en re-

presentacion del gobierno pontificio, y el teniente feld-mariscal Welden:

1.º «El gobierno pontificio entregará al ejército imperial y real todos los austriacos detenidos *ilegalmente* en Bolonia y sus cercanías. Restituirá tambien las armas, caballos y demas efectos de guerra.

2.º «El gobierno pontificio promete impedir de parte de sus subordinados todo ataque contra el territorio austriaco, sea á mano armada, sea por medio de provocaciones, escitando á destruir el orden y la tranquilidad pública.

«Su escelencia el feld-mariscal, promete en cambio:

1.º «Retirar las tropas austriacas de todo el territorio pontificio menos de Ferrara, del pais de Bondeno, en un rádio de siete millas, y del de Ponte Lagoscuro. No obstante esto, el feld-mariscal está pronto á retirarse á la otra parte del Pó, esceptuando siempre á Ferrara, y restablecer el estado de cosas fundado por el tratado de Viena, tan luego como el gobierno pontificio ratifique el presente convenio.

2.º «Restituir todas las armas recogidas por los austriacos en las Legaciones.

3.º «Y despues de la ratificacion antes mencionada, la devolucion de todos los puntos y pasages del Pó correspondientes al Estado Pontificio.»

Un acontecimiento muy importante de la política italiana, fué el discurso pronunciado por Gioberti en el círculo nacional de Turin. En este manifiesto dirigido al rey en forma de peticion, y del cual se tiraron miles de ejemplares, el abate Gioberti, el amigo mas adicto de Carlos Alberto, el defensor mas elocuente de la union italiana, declaró en alta voz que la constitucion libremente concedida por el rey de Cerdeña, no existia mas que en el nombre. Existian, al decir de Gioberti, dos gobiernos en Turin: el uno ostensible y legal, faccioso y oculto el otro. El Rey se hallaba supeditado por el partido Salasco, casi á la manera que el emperador de Austria lo estuvo por su camarilla en Inspruck; no habia responsabilidad posible, pues que no tan solo jamás se consultaba á los ministros, sino que se hacia precisamente lo contrario de lo que ellos acordaban. «A lo menos, decia el abate Gioberti, los pueblos esclavos tienen la ventaja de tener un solo gobierno; nosotros tenemos dos enteramente opuestos; nuestra constitucion no es mas que una sombra. ¿Es preciso decir, señores, el triste papel que han hecho los ministros dimisionarios? Se han propuesto y decidido las mas graves cuestiones sin su conocimiento siquiera, y no de otro modo se ha solicitado la *mediacion* en vez de la *intervencion* que el ministerio creyó deber pedir á Francia; se ha dado libertad á los presos de estado; se ha celebrado injuriosamente un armisticio político; se ha rechazado el ofrecimiento de los sicilianos: en una palabra, el ministerio ha estado reducido á la mas completa nulidad; ha perdido su tiempo en dar órdenes que no habian de

ser obedecidas. La diplomacia estrangera tenia mucho mas influjo y poder que los ministros y el Rey mismo; los enviados francés é inglés iban y venian al campamento, sin tomarse siquiera la molestia de hacerse presentar al ministro de Negocios estrangeros. Cosa singular, señores, estraño principio de nuestro régimen constitucional: la Inglaterra y la Francia gobiernan en nuestro pais mas que nosotros mismos.»

En tan desesperada situacion, Gioberti no veia otro medio de salvacion que el de dirigirse al príncipe, esponiéndole franca y respetuosamente la verdad que le ocultaban, y terminó con estas notables palabras: «Estoy seguro de que Carlos Alberto oirá los deseos de su pueblo. Haciéndoos los intérpretes de esos deseos, señores, no solo salvaréis el Piamonte, la Italia y sus imprescriptibles derechos, sino tambien la monarquía y la ilustre casa de Saboya, que jamás se han visto reducidas á la seria alternativa de una ruina inevitable y próxima, ó de una vida gloriosa é inmortal.»

El 25 ocurrieron en Liorna graves desórdenes, que pudieron tener funestos resultados, producidos por un abuso de autoridad del gobernador. Este celoso funcionario, que creyendo, sin duda, hallarse aun en los tiempos en que el perseguir y vejar á los ciudadanos era un medio de progresar, quiso, por su propia autoridad, impedir al padre Gavazzi, que se dirigiese á Bolonia por Florencia. El pueblo como era de esperar, tomó la defensa de su predicador, y los mas atrevidos prendieron á la autoridad, en vez de suceder lo contrario, y la encerraron en la fortaleza. El pueblo, sin embargo, aunque despues de haber destruido el telégrafo y apoderándose de los despachos que las autoridades locales mandaban á Florencia, se calmó, á consecuencia de una amonestacion paternal del Gran duque, y la promesa de que el padre Gavazzi proseguiría libremente su camino.

El gobernador fué puesto en libertad, y el pueblo, que habia quitado algunos fusiles á la tropa y á la guardia nacional, los entregó en seguida sin resistencia. Posteriormente fueron quemados en público los decretos que el parlamento lanzó contra los amotinados, y Liorna continuaba aun en estado de insurreccion.

En Génova estallaron asimismo nuevos trastornos, lo cual no era de estrañar, atendido á que esta ciudad encerraba desde hace tiempo muchos elementos de turbacion que al fin se han hecho ostensibles por medio de grandes desmanes. El populacho saqueó é incendió el edificio donde estaban las oficinas de policia.

Tambien en Turin se notaron algunos síntomas de alarma con motivo de un hecho, que aunque insignificante en sí mismo, era de bastante interés para la causa liberal. Una de las muchas esposiciones que circularon por la ciudad, y que sea dicho de paso, se cubrieron al mo-

mento de firmas, para apoyar la proposicion de Gioberti, relativa á depositar el poder dictatorial en manos de tres personas dignas de la pública confianza, fué llevada á un cuerpo de guardia, en dónde Mr. Cavons, director del *Resorgimento*, mandaba una compañía de la guardia nacional, en ocasion en que el oficial habia salido, y cuando los nacionales se preparaban á firmarla, se presentó él diciendo, que ninguno de ellos debia suscribir una esposicion que no aprobaba; pero fueron inútiles sus palabras, pues mientras él hablaba, la habian firmado todos, y ninguno quiso retractarse de lo que habia hecho. Este suceso produjo gran sensacion, pero no llegó á turbarse el orden.

El príncipe Eugenio de Saboya, lugar-teniente general del reino de Cerdeña durante la ausencia del rey, dió el siguiente decreto, disolviendo los jesuitas.

Art. 1.º «Queda definitivamente desterrada de todo el estado la compañía de Jesus, disueltas sus casas y sus colegios, y prohibido que vuelva á reunirse en ningun número de personas.

Art. 2.º «Todos los bienes muebles é inmuebles de la compañía, las rentas y créditos que le pertenezcan, son confiscados en favor de la administracion de hacienda, y aplicados desde ahora, y en lo que sea necesario, al establecimiento y conservacion de los colegios nacionales que se han mandado establecer por decreto de 20 de marzo de 1848.

Art. 3.º «Los individuos de esta compañía no regnicolas, deberán en el término de 15 dias, contados desde la publicacion de la presente ley, salir de las fronteras del estado, bajo pena de destierro. Los que despues de desterrados sean hallados todavía en el estado, serán castigados con las penas prescritas por las leyes de policia.

Art. 4.º «Los regnicolas agregados á la compañía, deberán en el término de ocho dias hacer una declaracion de domicilio fijo y determinado, delante de la autoridad superior de la provincia en que se encuentren actualmente.

Art. 5.º «A estos últimos se les asigna, hasta que ellos provean de otro modo á su subsistencia, una pension anual de 500 libras, contando desde la fecha de la presente.

Art. 6.º «Los que quieran gozar de esta pension, deberán depositar en el término fijado por el artículo 4.º, en las manos de la autoridad una solicitud en regla, para ser secularizados. El gobierno trasmilirá esta solicitud á la Santa Sede. Los que no hagan la solicitud no podrán optar á la pension, y serán comprendidos en las disposiciones del capítulo 5, tit. 8, libro 2 del Código penal.

Art. 7.º «Quedan disueltas, y definitivamente prohibidas en todo el estado, (á escepcion de Saboya por ahora), las casas de la corporacion de señoras del sagrado corazon de Jesus.

Art. 8.º «El edificio de estas señoras en esta capital, es vuelto definitivamente á su antiguo destino de colegio de las provincias.

Turin, 25 de agosto de 1848.—Eugenio de Saboya.—Pinelli.—V. P. Merlo.—V. de Revel.

REPÚBLICA FRANCESA.

SUMARIO.

Sesion de la Asamblea del 25 de agosto.—Procedimiento contra Luis Blanc y Caussidiere.—Carta de Luis Blanc.—Fuga de ambos.—Defensa de Lamartine.—Protesta de la prensa.—Contestacion del general Cavaignac.—Comocion en Lille. Alborotos en Montpellier.—Discusion acerca del estado de sitio.—Proyecto de constitucion.—Gran revista en el campo de Marte.—Intervencion francesa en Italia.

De grande interés fue la sesion de la Asamblea del dia 25, esperada de todos con una ansiedad que manifestaba mas temor y recelo que deseo de ver resueltas las gravísimas cuestiones provocadas por el informe de la comision de instruccion. Todo se hallaba tranquilo en los alrededores del palacio de la representacion nacional y en el interior; la Asamblea, cuyos miembros asistieron puede decirse en su totalidad, presentaba un aspecto tranquilo cuando el presidente Mr. Marrast en una alocucion grave y que fué universalmente aprobada, invitó á no olvidar en la discusion el respeto debido á las personas y el sentimiento de su dignidad, recomendando la calma y prudencia, sin las cuales no se podria ventilar la interesante cuestion de que iban á ocuparse. MM. Ledru-Rollin, Luis Blanc y Caussidiere parecia que debian hablar los primeros del informe de instruccion en el que se hallaban complicados particularmenté. Pero como tenian pedida la palabra otros varios representantes para esplicarse sobre ciertos hechos personales que les atribuia la comision, Mr. Charras pidió que se ocupasen de los incidentes particulares antes de entrar en la discusion principal. Terminados estos incidentes subió á la tribuna Ledru-Rollin y en un discurso pronunciado con calma y moderacion, respondió á la parte del informe referente á él, espresándose en términos conciliadores y evitando cuidadosamente todas las alusiones que pudieran tender á irritar los ánimos. Declaró que no queria ser acusador ni acusado, y que se proponia únicamente defender á

aquellos de sus compañeros sobre quienes se trataba de hacer recaer el rigor de la justicia. Ledru-Rollin hizo la historia de las sumarias políticas mandadas formar por las Asambleas revolucionarias de Francia, después de esos grandes acontecimientos políticos, que en el lenguaje histórico se les dá el nombre de jornadas, como las del 5 y 6 de octubre, la del 10 de agosto y la del 9 de thermidor. Estas sumarias, según el orador, la última principalmente, había sido la muerte de la República, como lo prueba el haber yacido esta sumida en el olvido por espacio de medio siglo. El orador tuvo momentos felices, en particular cuando dirigiéndose á los diputados que formaron la antigua oposicion dinástica, les dijo con cierta espresion burlona y desdeñosa, que jamás habían hecho sino atacar al poder sin saber reemplazarle, y que lo mismo seguian haciendo con la República, con la que no tenían tantas simpatías como con la monarquía. Esta feliz comparacion fué recibida con aprobacion general. Pasó después Mr. Ledru-Rollin á hablar de la República roja, en lo cual por cierto no anduvo tan atinado como en la primera parte de su discurso.

Luis Blanc que usó en seguida de la palabra puso de manifiesto la realidad de esta República. Empezó, pues, haciendo una larga esposicion de sus doctrinas socialistas tales como las había desenvuelto en sus discursos y en sus obras en el Luxemburgo, y la Asamblea escuchó impasible todo aquel cuerpo de doctrina, después de lo cual se suspendió la sesion hasta las ocho de la noche. Abierta de nuevo á esta hora, entró Luis Blanc á justificarse de los cargos que se le hacian en la sumaria. Declaró que había hecho grandes esfuerzos para impedir la manifestacion del 17 de marzo, hasta que convencido de que era irremediable, trató de que sob se hiciera con calma y moderacion. Protestó que jamás había tenido relaciones con los clubs, que los talleres nacionales no habían sido organizados según sus principios, y pasó en seguida á ocuparse de los sucesos de mayo, de los cuales trató de vindicarse y terminó su discurso asegurando que no había tomado la menor parte en los movimientos insurreccionales. Habló á continuacion Mr. Caussidiere, quien concluyó á las doce y media de la noche en cuyo momento anunció el presidente que acababa de recibir una comunicacion del fiscal de la audiencia de Paris, pidiendo la competente autorizacion para proceder contra Mr. Luis Blanc, acusado de haber sido autor ó cómplice del atentado de 15 de mayo, y contra Mr. Caussidiere acusado de igual crimen y de complicidad en los sucesos de junio. Apoderóse de la Asamblea una grande agitacion al oír esta novedad, y un representante pidió que se decidiese la cuestion del informe antes de entrar á ocuparse en la que se acababa de suscitar; pero el presidente declaró que en sentir del gobierno, la Asamblea, te-

niendo á la vista todos los antecedentes podria resolver ambas cuestiones indistintamente, lo cual importaba se hiciese sin dilacion. Siguióse una discusion animada en que tomaron parte Ledru-Rollin, Luis Blanc, Bac, Caussidiere, Flocon y Corne, la cual duró hasta las dos de la mañana.

El ministro de Justicia, respondiendo á una interpelacion de Mr. Flocon, declaró que los hechos imputados á Luis Blanc eran de la competencia de la jurisdiccion ordinaria; pero que los relativos á Caussidiere por el atentado del 23 de junio, caian bajo la jurisdiccion militar en virtud del estado de sitio.

A las cuatro de la mañana decidió la Asamblea por unanimidad pasar á la órden del dia en lo relativo al informe. Se entró en seguida á discutir la peticion del fiscal; el ministro de Justicia pidió que se declarase de urgencia, y así lo acordó la Asamblea por 493 votos contra 292. El presidente anunció que se iba á entrar en el fondo de la cuestion, y despues de vivos debates se puso á votacion el punto relativo á Luis Blanc: 504 votos contra 252 concedieron la facultad pedida por el fiscal. Se entró en nueva discusion por lo que respecta á Mr. Caussidiere, y tambien quedó aprobado por 477 votos contra 268. Eran las cinco y media de la mañana, y tres cuartos de hora despues se puso á votacion el punto de si debia ser encausado Mr. Caussidiere por los sucesos de junio, que era lo mismo que sujetarle á la jurisdiccion militar; pero fué rechazado por 458 votos contra 281. En su consecuencia ambos acusados debian comparecer ante el tribunal del jurado.

Así terminó esta célebre sesion que duró nada menos que 18 horas siendo cerca de las 7 de la mañana cuando se retiraron los representantes.

Inmediatamente despues del escrutinio que autorizaba los procedimientos contra Mr. Luis Blanc y Mr. Caussidiere, fueron espedidas las órdenes para el arresto de ambos, y el 27 por la mañana, en virtud de una requisitoria de Mr. Pinard, procurador de la República, pasaron dos comisarios con sus agentes respectivos á las casas de Luis Blanc y Caussidiere; pero ni uno ni otro pudieron ser hallados. El juez de instruccion procedió en presencia del procurador á registrar las casas de ambos acusados, llevándose los papeles hallados en la de Mr. Caussidiere, y sellando el despacho de Luis Blanc. Este hizo publicar en algunos periódicos la carta siguiente:

«Castigado, no como criminal, porque esto seria imposible, sino como *enemigo*, por hombres á quienes las pasiones políticas imponen silencio á todo sentimiento de equidad, *me alejo* para protestar mejor contra las consecuencias del estado de sitio y del imperio de la fuerza. No puedo creer que la Francia esté de humor para sufrir que el curso regu-

lar de la justicia permanezca suspendido por mucho tiempo mas. Asi, cuando llegue el dia de los debates, acudiré sin falta.—26 de agosto de 1848.—LUIS BLANC. »

Anuncióse que los dos encausados se habian refugiado en Bélgica; pero solo fué cierto el haberlo hecho asi con respecto á Luis Blanc, ignorándose el paradero de Caussidiere.

Aludido claramente Mr. de Lamartine en el informe de la comision investigadora, y no habiendo juzgado oportuno por razones de alta política defenderse en el seno de la Asamblea nacional, lo hizo despues en un documento titulado *Tres meses en el poder*, y del cual extraetamos los notables párrafos siguientes.

«Ciudadanos: La popularidad que me habia rodeado sin causa, se ha alejado de mí sin motivo. A una simple indicacion de la Asamblea nacional dejé los negocios, satisfecho en mi conciencia con los pocos y humildes servicios que pude prestar á mi pais en una de las grandes crisis de su historia; sin echar de menos el rango accidental de que he descendido, sin ambicion ni deseo de volver á subir á él, sin ódio ni rencor contra las injurias y calumnias que son el salario ordinario de las revoluciones, sin candidatura de ninguna especie que solicitar del favor público, he guardado silencio largo tiempo, y seguiria guardándole si solo se tratára de mí. Empero vosotros me habeis adoptado en una ocasion grave en señal de la conformidad de nuestras opiniones, y por consiguiente os pertenecia y debia daros cuenta de mí mismo. Quiero que no tengais motivo de avergonzaros cuando se hable de mí delante de vosotros. Quiero que podais decir á los que os echen en cara haber invocado mi nombre y honrádole con 2.000.000 de votos: «Si esa bandera que habíamos escogido está caida, á lo menos no está manchada. Ya no nos precede, pero tampoco nos avergüenza.»

Se propala, se dice, se imprime (recojo hasta los cuchicheos para no dejar nada sin respuesta), se dice, pues, que he sido exaltado en la ambicion, débil en el ejercicio del poder durante los tres meses de mi parte de dictadura en el gobierno provisional.

Que he transigido con el *terrorismo*;

Que he pactado con el comunismo y seducido al pueblo con la promesa de la *organizacion del trabajo*;

Que he tramado con los gefes de las principales facciones que querian desnaturalizar y deshonar la República;

Que he conspirado con los destinos de Vincennes, y facilitado armas á Sobrier con intencion perversa;

Que he tenido parte en las tentativas de propaganda armada hácia las fronteras de los gobiernos á quienes prometia una paz sincera;

«Que he comprometido la seguridad de la República no lanzando desde luego nuestras fuerzas mas allá del Rhin y de los Alpes;

«Que he retardado las elecciones para prolongar la dictadura del gobierno de que yo formaba parte;

«Que he sido cómplice de la manifestacion de los 200,000 hombres de 17 de marzo por mi conducta vacilante, y por no haber tomado medidas en la jornada de 16 de abril;

«Que despues de la reunion de la Asamblea nacional he rehusado por pusilanimidad el poder unitario que la Asamblea, segun dicen, estaba dispuesta á ofrecerme, y para el cual podian designarme á sus ojos 2.000,000 de sufragios;

«Que he inducido á la Asamblea nacional con esta negativa á formar una comision de gobierno sin unidad de voluntad, y sin firmeza para arrostrar las dificultades del momento;

«Que he hecho alianza en esa comision con hombres de opinion contraria á la mia y á la República moderada;

«Que el motivo de mi alianzainconcebible con esos adversarios políticos se funda en las relaciones vergonzosas y absurdas de interés que he tenido con ellos; en las dilapidaciones en comun del tesoro público, ó bien en una infame venalidad durante el último gobierno, que esos supuestos adversarios habian tenido en sus manos las pruebas de esta venalidad, y que me he visto obligado á comprar su silencio por medio de concesiones de opinion;

«Que he pagado mis deudas con el dinero de la República; que he hecho pasar á Inglaterra el fruto de estas concusiones;

«Que he mantenido los talleres nacionales para tener á raya á la Asamblea nacional, y hacer de los obreros un ejército dispuesto á la insurreccion;

«Que el 13 de mayo descubri voluntariamente á la Asamblea, y ví con secreta alegría la invasion impune de la sedicion en el recinto de la representacion nacional;

«Que no he sabido ó querido preveer los acontecimientos del 23 de junio: que ni yo ni mis colegas preparamos las fuerzas militares necesarias para el orden ó el combate en el momento de la disolucion de los talleres nacionales, que por nuestra culpa falló tropa, que á consecuencia de esta imprevision se prolongó la lucha, y que somos responsables de la sangre derramada.

«Hé aqui las inculpaciones. Las repito una á una. En lugar de refutar, refiero. No hay una sola circunstancia de esta relacion que no tenga por comprobante, ó numerosos testigos, ó piezas auténticas, ó todo un pueblo. No pido fé ni confianza sobre nada. Me comprometo á probar *todo* por testimonios.»

Pasa en seguida Mr. de Lamartine á refutar uno por uno todos los anteriores cargos, y despues de presentar en su apoyo los hechos, las fechas y las actas de la comision ejecutiva, prosigue narrando cuanto hizo hasta el momento en que esta verificó su dimision, y termina su estenso documento del siguiente modo:

«Ciudadanos, ¡hé aqui la luz! Reconoced á vuestros amigos. Los partidos que tienen un resentimiento pasagero contra la República, calumnian especialmente á los republicanos moderados; saben muy bien que la República no puede triunfar si no por medio de la moderacion; que la tierra francesa no se dejaría despedazar ni una hora por el comunismo; que la tierra francesa no sostendria quince dias el cadalso; que la tierra francesa vomitaria la sangre que la querrian hacer beber los plagiarios del terror para buscar no sé que salvage grandeza en los excesos y en el crimen, no sabiendo hallarla en la moderacion y en la virtud!

«Estos son los peores enemigos de nuestra república, porque el único peligro de la república es su nombre, es el recuerdo de 93, que esos hombres se esfuerzan continuamente en renovar, mientras los verdaderos republicanos como nosotros se esfuerzan continuamente en borrarlos. Pero el 93 no era la República, era la revolucion. ¿Seria, pues, lícito á algunos meses de nuestra historia calumniar para siempre el gobierno de la libertad entre nosotros? ¿Seria lícito á esa sangre manchar todo un siglo? ¡No! ¡Nosotros mostraremos al mundo que sabemos á un mismo tiempo conquistar y contener la República, ese reinado de todos. La República inspirada de Washington triunfará de la República de Baboeuf, de Robespierre y de Danton. ¡A otro siglo, otros pensamientos! ¡A otros pensamientos, otros hombres! Esta es la verdadera ley de las sociedades. La eleccion que habeis hecho de vuestros representantes en la Asamblea nacional, es una garantía del triunfo de la República popular y regular, tal como nosotros la entendemos. La honradez del pueblo es lo que habeis enviado en ellos. La honradez del pueblo es su salvacion. La Asamblea salvará á la Francia.

«Nuestra única gloria es haberla presentido. Uníos mas y mas á la Asamblea nacional; es vuestra soberana; es digna de vosotros. Solamente concededle tiempo. La impaciencia es la violencia de las buenas tentaciones. ¡No se constituye en tres meses el gobierno de un siglo!

«Recibid mi adiós, ciudadanos! Nombrado diez veces por vosotros como significacion, no como hombre confundido desde hoy en las filas de los simples ciudadanos; descendido de un poder demasiado alto para mi ambicion, y no deseando volver á subir á él, olvidadme, no me acuseis. Tal vez solo un dia he merecido vuestros votos; el dia en que los he sacrificado á la concordia. Por mi parte, yo me acordaré de vosotros

todos los días de mi vida pública. Cada vez que arroje á la urna un voto de buena intencion para el pueblo, de firmeza contra las facciones, de salvacion para la patria, para la familia, para la propiedad, para la conciencia, para la sociedad, me diré que hecho con el mio vuestro propio pensamiento! Me diré que dos millones de ciudadanos votan conmigo por esa república unánime que no es á vuestros ojos ni á los míos otra cosa que el interés de todos, legitimado por el derecho de todos y defendido por las manos de todos, en el mas libre y el mas fuerte de todos los gobiernos. París 25 de agosto de 1848.—LAMARTINE, representante del pueblo.»

El mismo día 27, á consecuencia de una reunion que habian celebrado pocos dias antes los periodistas de París, en la que acordaron hacer una protesta en nombre de la prensa, presentaron la siguiente al general Cavaignac:

«Los que suscriben, en nombre y por el honor de la libertad de la prensa, á la cual representan aqui:

«Considerando que el poder ejecutivo, que por su decreto de 25 de junio de 1848 ha suprimido once periódicos, y encarcelado al redactor en jefe de uno de ellos, sin previo mandamiento judicial, ni formacion de proceso, ni condena:

«Considerando que esta violacion de la libertad individual, de la libertad de imprenta y de la propiedad, no ha sido desde luego por parte de los periodistas parisienses, objeto de una protesta colectiva, á consecuencia de la reserva que les ha sido impuesta por las circunstancias escepcionales en que se hallaba la capital:

«Considerando que el poder ejecutivo se ha dirigido á la Asamblea nacional para obtener leyes preventivas y represivas, que fuesen en lo sucesivo la regla de su conducta y la medida de su accion:

«Considerando que estas leyes han sido votadas tales como el poder ejecutivo lo habia pedido:

«Declaran que estas leyes son un atentado dirigido por el poder ejecutivo contra los derechos del poder legislativo, contra los derechos de la Asamblea nacional; porque un decreto dado, aunque sea con el preámbulo de costumbre, *oído el consejo de ministros*, no puede anular los efectos de las garantías de una ley:

«Declaran que esos decretos equivalen á la supresion de la libertad de imprenta, porque no solo dieron por resultado la suspension de un cierto número de periódicos, sino que roban á los demas la seguridad, sin la cual, aun en el ejercicio mas moderado del derecho menos sospechoso, no hay independendencia, ni libertad:

«Declaran en fin, que esos decretos crean un régimen incomparablemente peor que el de la censura; porque segun una definicion tomada

del *Nacional* del 15 de agosto de 1835, la *censura mutila*, pero no *encarcela ni arruina*.

«Por consiguiente:

«Protestan con toda la energía de sus convicciones y toda la fuerza de su derecho, contra los decretos del poder ejecutivo, en virtud de los cuales algunos periódicos han sido suprimidos, y arrestados preventivamente algunos escritores.»

«Siguen 69 firmas.»

La conferencia celebrada con motivo de la presentacion de la anterior protesta, duró cerca de una hora, y terminó con las siguientes palabras del jefe del poder ejecutivo:

«Al suspender la publicacion de los diarios, cuyos ataques me parecian peligrosos para el establecimiento de la república, he creido cumplir con un deber, vosotros habeis cumplido con el vuestro, protestando contra un atentado que amengua la libertad de imprenta y los derechos de escritor público. Semejante protesta es un acto que os honra, y me estrañaría ciertamente que no levantaseis la voz en defensa de la dignidad de vuestra bandera. Yo lo esperaba.»

Las conmociones que mayores ó menores no han dejado de aquejar al vecino reino desde la instalacion de la República, se han reproducido últimamente en dos diferentes puntos, Lille y Montpellier. En el primero pudo atajarse el mal casi en su origen, que no fué otro que el de negarse los obreros á trabajar á destajo, deseando hacerlo á jornal. El prefecto de la ciudad consiguió restablecer la tranquilidad que solo se turbó un momento, y en seguida publicó una orden suspendiendo los talleres nacionales que se sostenian con los fondos del comun, y señalando á los obreros de ellos socorros para que subsistiesen mientras se les proporcionaba otros trabajos.

De mas consideracion fueron los desórdenes que estallaron en Montpellier en la noche del 29. Hacia algunos dias que numerosos grupos paseaban las calles de la ciudad cantando la *Marsellesa* y la *Caramagnola*, pero á consecuencia de los resultados anti-republicanos de las últimas elecciones, la irritacion de los ánimos llegó á su colmo, y no pudo contenerse la colision que de antemano se recelaba. Los alborotadores, entre quienes iban algunos con gorros frigos, se dirigieron á la Blanquería, llevando á su frente un guardia nacional completamente uniformado, con el sable desnudo en una mano y en la otra una bandera; pero al intentar penetrar en la calle del Refugio, se opusieron sus habitantes. Entonces apareció una patrulla de guardias nacionales, y al punto se hizo mayor la confusion, disparáronse tiros por una y otra parte, de cuyas resultas cayó mortalmente herido un gendarme, habiéndolo sido tambien algunos ciudadanos. Acudieron al instante el prefecto y el te-

niente general, seguidos de gran número de ciudadanos y varios consejeros municipales; pero creyendo que aquello era una nueva invasión, comenzaron á lanzarles piedras, una de las cuales hirió al prefecto en la espalda, y otra á un comisario de policía. Afortunadamente cesó aquella confusión, y á media noche quedaba restablecida del todo la calma, y las tropas de la guarnición se retiraron en su mayor parte á los cuarteles. De estos desgraciados sucesos, que dieron por resultado un muerto y varios heridos, se ocupaba ya la audiencia que empezó en seguida á formar la correspondiente sumaria.

Todos estos sucesos de las provincias llamaban bien poco la atención de la Asamblea y del gobierno, engolfados como se hallaban en los interesantes debates que se suscitaban á cada instante en el seno de la representación nacional. Muy dignos de llamar la atención eran en verdad los trabajos de ésta, y no lo era menos la gran mayoría que constantemente aprobaba todas las disposiciones del jefe del poder ejecutivo. En la sesión del 2 de setiembre se trató de la cuestión del estado de sitio que algunos representantes hallaban justamente incompatible, sobre todo en aquellos momentos en que iba á discutirse la Constitución de la República. Algunos oradores, entre ellos Ledru-Rollin y Victor Hugo, pronunciaron vehementes y acalorados discursos, y hasta hubo un representante, Mr. Fabeau, que dijo podría llamarse con mucha propiedad la nueva Constitución discutida de aquel modo, la *Constitucion del estado de sitio*.

Pero este y otros muchos argumentos que se presentaron, fueron pulverizados, por el constante tema del general Cavaignac, de que era indispensable la continuacion del estado escepcional pues, que de otro modo podrian aun repetirse los horrores de la guerra civil: 529 votos contra 140 decidieron que continuara el estado de sitio, no obstante que se pasara á discutir la nueva Constitución.

Así se verificó en efecto, comenzando en seguida los debates acerca de los ocho artículos que componian el preámbulo del proyecto de Constitución, el cual fué aprobado al fin despues de algunas enmiendas.

Sin duda con el objeto de hacer alarde de las fuerzas materiales, é inspirar seguridad y confianza á los que temen por la conservacion de la tranquilidad pública, y de hacerse respetar de los que con motivo de la cuestión anterior y la de la prensa, hablaban de dictadura y tiranía: pasó el general Cavaignac el dia 3 una gran revista en el campo de Marte, á la que concurrieron la guardia nacional de Paris y de las cercanías, la guardia nacional móvilizada, la republicana y todos los cuerpos que componen la guarnición de Paris.

Otra grave cuestión, en fin, ocupaba actualmente los ánimos en Paris. La respuesta poco satisfactoria que dió el gobierno austriaco á las

ofertas de mediacion de la Francia y la Inglaterra en los asuntos de Italia; el envio de una flota á Venecia, y la formacion de una quinta division para reforzar el ejército de los Alpes, dieron lugar á fomentar los rumores de una próxima intervencion francesa en Italia.

ESPAÑA.

La prolongacion de la existencia y aun el aumento de las facciones montemolinistas en unos puntos, republicanas en otros, inspira serios temores, no solo porque pueda tomar cuerpo el gérmen de la insurreccion, sino por los atropellos y grandes perjuicios que causan en los puntos donde verifican sus continuas escursiones. Varios pueblos de Cataluña se lamentan continuamente del deplorable estado á que van quedando reducidos por las exigencias y vejaciones que les hacen sufrir todos los dias las gavillas de trabucaires que infestan aquel pais, cuyos honrados habitantes no gozan un solo momento de tranquilidad.

Esto no ha podido menos de llamar la atencion del gobierno, hasta el punto de pensar en la variacion del gefe del ejército que opera en aquel Principado, habiéndose con variedad del relevo del señor Pavía, y asegurándose como positiva la marcha del señor don Fernando Fernandez de Córdova á dicho punto con un mando importante.

Las facciones del Maestrazgo empezaron á sufrir una activa persecucion á causa de la llegada á aquel punto del general Villalonga, capitán general de Valencia y Murcia, siendo una de las primeras medidas que tomó la publicacion del siguiente

BANDO.

Don Juan Villalonga etc.—Habiéndose presentado en varios puntos de esta provincia algunas partidas carlistas, y pudiendo conducir á su pronto y completo estermio el que reuna mi autoridad todos los medios que le están concedidos por las leyes para circunstancias estraordinarias, vengo en ordenar lo siguiente:

Artículo 1.º El estado escepcional en que se encuentran varios par-

tidos judiciales de esta provincia, se hace estensivo á toda ella y á la parte de los reinos de Aragon y Cataluña, que por real decreto de 7 de agosto de 1837 fué agregada á la capitania general de mi cargo.

Art. 2.º Las autoridades civiles continuarán en el ejercicio de sus funciones; pero con dependencia de las militares en todo lo que tenga relacion con la persecucion de los enemigos y reservándome yo entender en aquellos asuntos que merezcan mi particular atencion.

Art. 3.º Las personas que se hubieren unido ó se uniesen á los rebeldes, y las que directa ó indirectamente los auxiliaren, quedarán sujetas á mi autoridad para determinar lo que proceda con arreglo á las leyes.

Y para que por nadie pueda alegarse ignorancia, se publicará y fijará este bando en los parages de costumbre, quedando á mi discreccion el adoptar las providencias convenientes contra las justicias de los pueblos donde no lo encontrase de manifiesto.

Cuartel general de Castellon de la Plana 1.º de setiembre de 1848.

JUAN DE VILLALONGA.

En Zaragoza se descubrió una conspiracion que se tramaba en aquella ciudad de acuerdo con los revolucionarios de la frontera y otros adeptos que tienen en los valles de Hecho y Ansó, con el objeto de levantar gente armada en la provincia y enarbolar juntos la bandera de la república. El plan concebido por los revolucionarios, era de bastante consideracion, y el que si hubieran conseguido llevar á cabo, habria ocasionado graves y trascendentales perjuicios. De resultas de esta proyectada conspiracion se han hecho y continuan haciéndose varias prisiones de personas al parecer complicadas en ella.

Las autoridades francesas, para evitar la aglomeracion de emigrados españoles en la frontera, mandaron que se disolvieran las reuniones, é internasen todos los refugiados. He aqui una de las disposiciones que se tomaron:

PREFECTURA DE LOS PIRINEOS ORIENTALES.—*República francesa.*—Ciudadano comisario. Por diferentes noticias que ha recibido el ciudadano ministro del Interior, se confirma la reunion considerable que se organiza en la frontera con el fin de penetrar en España y derribar el gobierno de la Reina. El ministro me previene haga disolver dicha reunion é internar á todos los refugiados que residan en este departamento sin fundado motivo.

«Nada hasta el presente ratifica la exactitud de esta noticia, pero es preciso tomar con urgencia las medidas necesarias para evitar nuevas reuniones en la frontera.

«Os invito á que redobleis la vigilancia á fin de impedir el que los refugiados penetren clandestinamente en España. La presencia de estos

extrangeros no debe de ser tolerada por ningun concepto, y los que fueren aprehendidos serán conducidos á Perpiñan. Me dareis parte del resultado de vuestra vigilancia.

Perpiñan 2 de setiembre de 1848.—Salud y fraternidad.—Por ausencia del prefecto, el consejero de prefectura, **BOYDENARD**.—Al ciudadano comisario de policía de Perthus.

La primera de las disposiciones del gobierno durante la última quincena fué la admision de la renuncia que el señor don Angel Garcia Loigorri, conde de Vista-hermosa, presentó de los cargos de alcalde corregidor de Madrid y gefe político de la misma provincia, nombrando al mismo tiempo para este último cargo á don José Justiniani, marqués de Peñafortida; y posteriormente para el primero, al señor marqués de Santa Cruz. Por un decreto posterior se sirvió S. M. admitir tambien la dimision del capitan general de Castilla la Nueva, don Rafael Arostegui, conde de Mirasol, nombrando al propio tiempo para sudederle al teniente general de los ejércitos nacionales don Manuel Breton, conde de la Riva y Picamojoux.

Réstanos, en fin, hablar de otro decreto que hacia tiempo se esperaba y que por su grande importancia no podemos escusarnos de insertar íntegro á pesar de su mucha estension.

MINISTERIO DE HACIENDA.—*Esposicion á S. M. la Reina.*—Señora: Al hacerme cargo del ministerio de Hacienda que V. M. tuvo la bondad de confiarme, no podia dejar de llamar primeramente mi atencion la paralización que se advertia en casi todas las operaciones mercantiles, y el embarazo que se experimentaba en la adquisicion de los objetos mas necesarios á la vida. El motivo era claro y estaba bien patente. Habia, y aun hay, desconfianza respecto á la circulacion y pago de los billetes del Banco español de S. Fernando.

En las circunstancias dificiles porque está pasando la Europa, en las vicisitudes de nuestra nacion, en las relaciones que en tan grande escala existieron en los últimos años y aun existen hoy dia entre vuestro gobierno y el Banco, no era posible que dejase de afectarse algun tanto el crédito de este establecimiento, sin tomar en cuenta otros accidentes que en él han ocurrido.

Pero el mal, Señora, tenia en mi concepto remedio, y al gobierno de V. M. incumbia principalmente aplicarle; primero, por los créditos que el Banco tiene hoy dia contra el gobierno, originados de las cantidades que le ha adelantado; segundo, por los servicios muy señalados que con este motivo le ha prestado, y tercero, por las graves consecuencias que pudieran ocasionarse si el Banco sufriera considerablemente en sus valores, y si sus billetes, creados con autorizacion del gobierno, y emitidos bajo su inspeccion, dejasen de corresponder á la confianza con que el pú-

blico los habia recibido, y de responder del valor que representan, y que por ellos ha sido dado.

Casi todos los gobiernos de los pueblos mas ricos y civilizados de Europa han tenido que venir en auxilio de sus Bancos por mas de una vez. Establecimientos de crédito, son estremadamente sensibles á las vicisitudes por donde pasan los gobiernos, y se resienten ademas de todas las crisis comerciales, de toda escasez en la produccion en que tanta parte tienen los accidentes naturales independientemente del gobierno y de la política. Pero esta misma circunstancia, los servicios que generalmente prestan y las hondas raices que echan en la sociedad donde por largo tiempo existieron, imponen á los gobiernos el deber de mirarlos con particular predileccion y cuidado.

Cumple vuestro ministro de Hacienda hoy dia este deber en el proyecto de decreto que tiene la honra de presentar á V. M. de acuerdo con el Consejo de ministros, como lo cumplieron sus antecesores en otros que con el mismo objeto y para el mismo fin sometieron á vuestra augusta sancion. Las disposiciones que en el actual se contienen, son sencillas y de fácil ejecucion, y por esta razon principalmente, confian los ministros de V. M. en que han de ser eficaces. Dispar cualquiera desconfianza que pudiera haber respecto al cambio de los billetes del Banco, hacer que aquel se verifique sin el menor estorbo ni embarazo; tener constante y fielmente representado su valor real y positivo en capitales que de él respondan, hé aqui, Señora, la base del decreto que ruego á V. M. se digne aprobar y mandar expedir.

Madrid 8 de setiembre de 1848.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.

ALEJANDRO MON.

REAL DECRETO.

En consideracion á lo que me ha espuesto el ministro de Hacienda, y de conformidad con el parecer del Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º La emision, pago y amortizacion de los billetes del Banco, se verificarán desde hoy en un departamento separado de los otros en que el Banco ejecuta las demas operaciones de su instituto.

Art. 2.º En este departamento habrá una caja que tendrá por principal objeto cambiar á metálico los billetes en el acto de su presentacion, para lo cual estará dotada de valores reales y efectivos en la cantidad suficiente.

Art. 3.º Regirá el departamento de emision, pago y amortizacion de billetes una junta compuesta de un director general del Tesoro público y el del Banco, dos individuos que me reservo nombrar entre las personas notables del comercio de Madrid, otros dos elegidos por la

junta de gobierno del Banco, y un gefe superior gerente del mismo departamento que tambien me reservo nombrar.

De esta junta será presidente sin voto el comisario régio del Banco, y á falta de este, uno de los vocales por el órden de su nombramiento.

Art. 4.º Los billetes del Banco español de San Fernando que han de continuar en circulacion, no escederán por ahora de la suma total de cien millones de reales. Los que pasen hoy de este limite se inutilizarán á medida que se recojan, bien sea en pago del empréstito forzoso de los derechos de aduanas, segun está mandado, ó bien porque se paguen en metálico.

Art. 5.º En la caja del departamento de emision, pago y amortizacion de billetes, ingresarán el mismo dia que se establezca los cien millones de reales en valores destinados á garantir la total cantidad de billetes en circulacion.

Estos valores son los siguientes.

33.813,435 rs. en efectivo metálico.

28.800,000 valor liquido con descuento de 20 por 100 de 36.000,000 de obligaciones de compradores de bienes nacionales, pagaderas en los años de 1849 y 1850.

26.826,800 idem al cambio de 9 por 100 de 29.480,000 de libranzas de la direccion general del Tesoro, á cargo de las reales cajas de la Habana, pagaderas desde julio de este año.

669,721 idem al 19 por 100 de 3.324,831 rs. y 15 mrs. de títulos de la deuda del 3 por 100.

9.890,044 idem al 6 por 100 de 164.834,077 rs. y 32 mrs. de cupones sin capitalizar.

100.000,000

Art. 6.º Los billetes se admitirán ademas como dinero efectivo en pago de las rentas, contribuciones y derechos que deba percibir el estado en toda la Peninsula, bajo las reglas que para el efecto se dictarán.

Art. 7.º El Tesoro público se obliga á mantener constantemente en dicha caja una cantidad en efectivo metálico igual á la tercera parte del importe total de los billetes que estén en circulacion, conforme á lo dispuesto en el artículo 9.º de los estatutos que tuve á bien dar al Banco español de San Fernando, por mi real decreto de 22 de marzo último.

Tambien se obliga á mantener las dos terceras partes restantes en valores de seguro cobro, reponiéndolos á satisfaccion de la junta di-

rectiva del departamento de billetes, á medida que se conviertan en metálico, ó cuando la misma junta lo considere conveniente.

Art. 8.º No podrá en lo sucesivo aumentarse la cantidad de billetes espresados en el artículo 4.º sin que préviamente ingrese en dicha caja una suma igual de valores en la proporcion establecida en el artículo anterior y sin que preceda un real decreto de acuerdo con el consejo de ministros.

Art. 9.º De los 180.416,600 rs. de billetes que segun el estado de 14 de junio de este año, publicado en la Gaceta de 22 del mismo mes, tenia en circulacion el Banco en aquella fecha, se deducirá el importe de los que se hayan admitido en pago de derechos de aduanas hasta fin de agosto último y estén reintegrados por dicho establecimiento, cargándosele la cantidad restante en su cuenta corriente con el Tesoro público, como responsable del pago de los billetes.

El saldo que hecha esta operacion debe resultar á favor del Estado le satisfará el Banco, devolviendo la parte correspondiente de valores del Tesoro no realizados, en los mismos términos que los tiene recibidos.

Tambien devolverá todos los demas valores que le ha entregado el Tesoro en garantia de sus descubiertos.

Art. 10. La junta directiva del departamento de emision, pago y amortizacion de billetes publicará semanalmente un estado de todas las operaciones de la caja, con espresion de las existencias en metálico y valores, y de la cantidad de billetes que estén en circulacion.

Art. 11. El ministro de Hacienda someterá á mi real aprobacion el reglamento que han de observar en su régimen y gobierno interior las oficinas del departamento.

Dado en palacio á 8 de setiembre de 1848.—Rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda:

ALEJANDRO MON.

Consiguiente á lo dispuesto en el anterior decreto, se dignó nombrar S. M. con la misma fecha para vocales de la junta directiva del departamento de emision, pago y amortizacion de billetes á los señores don Antonio Guillermo Moreno y don Juan Sevillano, marqués de Fuentes del Duero; y gefe superior gerente del mismo departamento á don Esteban Pareja, gefe de seccion cesante del ministerio de Hacienda.

Los graves perjuicios que se irrogaban al comercio en particular, y á todas las clases en general, de la grande dificultad si no imposibilidad de reducir á metálico los billetes del Banco, reclamaban imperiosamente una medida de esta especie. Los efectos que produjo inmediatamente, fueron la baja del cambio á que se hallaban los billetes, pero esta ha sido muy poco duradera, pues que apenas trascurridos ocho dias, ya em

pieza á notarse otra vez una nueva subida, que aunque lenta, impide el que renazca la confianza y el crédito, sin lo cual se entorpecen todas las operaciones del comercio é industria que ahora mas que nunca necesitan consolidarse por todos los medios posibles.

El día 6 se dignó S. M. la reina recibir en audiencia privada, con las formalidades de costumbre, al señor baron del Asilo, encargado de negocios del rey de Dinamarca, y al presentar á S. M. la carta que le acredita de ministro residente en esta córte, pronunció el siguiente discurso:

«Señora: El rey mi augusto Soberano ha sabido apreciar el nuevo testimonio de estimacion y de amistad que V. M. le ha dado elevando el rango del representante que tiene cerca de su real persona, y se ha dignado tambien por su parte acreditarme cerca de V. M., en calidad de ministro residente, por la carta real que tengo el honor de presentar á V. M.

«Me atrevo á concebir la esperanza de que V. M., dignándose concederme la continuacion de las reales bondades con que he sido honrado en esta córte, hace ya 18 años, me pondrá en estado de corresponder dignamente al vivo deseo que anima á mi rey de consolidar cada vez mas las relaciones de buena y leal amistad, tan preciosa para los dos paises, y de la cual las Antillas danesas acaban de experimentar los saludables efectos.

«A este noble fin se dirigirán todos mis esfuerzos, y me lisongeo de poder conseguirlo si la Divina Providencia se digna concederme la dicha de continuar mereciendo la confianza de mi soberano y la de V. M.

S. M. se dignó contestar en estos términos:

«La credencial que me presentais, señor baron, y que recibo con singular agrado, es un testimonio público del aprecio que mi augusto aliado el rey de Dinamarca hace de vuestros distinguidos servicios. Ha querido recompensarlo elevándoos al rango de ministro residente, y yo os doy por este nuevo título el mas sincero parabien.

«Podeis estar seguro de que no se disminuirá en manera alguna la benevolencia con que siempre os he tratado, ni la buena acogida que habeis hallado en esta córte durante tantos años; y nada será para mí tan grato como encontrar ocasiones de patentizar á vuestro soberano lo mucho que agradezco la afectuosa amistad que me profesa, y cuán vivamente me intereso en su felicidad y la de su real familia, asi como en la posteridad de su reinado.»

«En seguida el señor baron del Asilo presentó á S. M. al señor baron de Brockdorf, comisionado por S. M. danesa para entregar á S. M. el rey las insignias de la órden del Elefante, y elevó á manos de la reina una carta que al efecto le habia confiado su soberano. S. M. recibió al

señor baron de Brockdorf con su acostumbrada afabilidad, y le oyó con suma complacencia.

Concluida esta ceremonia con la etiqueta de estilo en semejantes casos, pasaron ambos diplomáticos extranjeros al cuarto de S. M. el rey, y el señor baron de Brockdorf puso en sus manos otra carta y la caja que contenia las insignias ya indicadas; y al mismo tiempo le dirigió algunas espresiones de afecto en nombre de su soberano, á las cuales tuvo á bien contestar S. M. con aprecio y satisfaccion.

ÚLTIMAS NOTICIAS.

ALEMANIA.

Se ha suscitado un conflicto, cuyas consecuencias pueden ser muy graves para la Alemania, entre el gobierno prusiano y el ministerio federal aleman de Francfort por una parte y la Asamblea nacional alemana residente en dicha ciudad, por otra, á consecuencia del armisticio recientemente celebrado por la Prusia, obrando no tan solo por sí propia, sino tambien en nombre de la Confederacion germánica, con el rey de Dinamarca que trataba en calidad de duque de Schleswig-Holstein.

Apresurábase la Prusia á terminar este arreglo, pues tenia que soportar los gastos de una guerra que, en último resultado, lejos de serle provechosa, causaba gran perjuicio á su comercio por la interrupcion de la navegacion del Báltico. Por lo tanto, con ayuda de la Suecia y la Inglaterra, celebró en Malmoe un convenio por el cual podian sus buques hacerse al mar antes de la estacion de los hielos. Pero la Prusia no estipuló, como llevamos dicho, por sí propia, y como muchos puntos del armisticio contenian disposiciones que, segun parece, no concordaban con las instrucciones dadas á la Prusia por el poder central de Francfort, la Asamblea nacional que se tenia reservado el conocimiento de todas las cuestiones relativas á la paz y á la guerra, intervino en el asunto. En la sesion del 4 de setiembre el ministro de negocios extranjeros de la confederacion, Mr. Heckscher, comunicó á la Asamblea nacional el armisticio de Malmoe; y á pesar de haberse justificado plenamente, halló una viva oposicion en la Asamblea. En vano se esforzaron el ministro y el subsecretario de Estado, Mr. Basermanz, en hacerla comprender que la reprobacion y aun hasta el aplazamiento del armisticio podia acarrear graves consecuencias; el partido belicoso, á cuya cabeza estaba Mr. Dahlmann, rechazó todas las consideraciones, y con motivo de una proposicion de Mr. Waitz, decidió la Asamblea, que le fuera presentado un informe sobre las medidas militares, en el término de veinte y cuatro horas. Presentado el

informe en la sesion del dia siguiente se adoptó por la Asamblea la suspension de la ejecucion del armisticio, cuyas consecuencias debian ser la renovacion de las hostilidades con Dinamarca y la retirada del ministerio federal de Francfort, que hizo esta cuestion de gabinete. Circuló al propio tiempo el rumor de que el Vicario del imperio, el archiduque Juan, declaró que queria hacer dimision de su cargo. Las tendencias agresivas de la Asamblea alemana contra las nacionalidades de sus vecinos, podrá quizá producir perniciosas consecuencias para la misma Alemania.

ITALIA.

Al fin se realizó la espedicion contra Sicilia, la cual se ha verificado bajo los mejores auspicios y con grandes esperanzas por parte de los napolitanos. La componen 24,000 hombres de tropas de desembarco que marcharon en veinte vapores, una fragata y algunos buques de trasporte. Parece que el plan consiste en atacar á Mesina, que en sentir de los inteligentes es punto fácil de tomar, aunque otros pretenden que seria mas acertado dirigirse desde luego contra Palermo. Una vez que las tropas reales se hayan apoderado de las ciudades principales, lo demas quedará reducido á lo sumo á un combate de guerrillas.

En cuanto tuvieron los ingleses conocimiento de que la espedicion se preparaba á salir, despacharon algunas horas antes un vapor para que llevase á los sicilianos la noticia del dia y hora en que las tropas debian llegar, del número de ellas, plan de ataque y demas, cuyo conocimiento anticipado pudiera interesarles.

Inmediatamente que llegó el vapor inglés, se reunió el gobierno de Palermo en consejo secreto y decidió hacer *una resistencia heroica y digna de tan buena causa.*

Deciase ademas que los sicilianos conociendo el peligro en que se hallaban, habian manifestado deseos de transaccion, proponiendo dar la corona de Sicilia al hijo segundo del rey de Nápoles.

FRANCIA.

Háse arreglado al cabo el asunto de la mediacion anglo-francesa, que tan alarmados habia puesto los ánimos, y que habia inspirado sérios y fundados recelos, aun en las personas mas sensatas y moderadas, de que una guerra general iba á ser inevitable. Mr. Bastide, ministro de Negocios estrangeros de la República francesa, anunció oficialmente el dia 8 en la Asamblea la aceptacion por parte del Austria, asi como por la de Cerdeña, de la mediacion anglo-francesa. Iban á entablarse al momento las negociaciones, quedando suspendidas indefinidamente las hostilidades. Es de creer sin embargo que se prolonguen bastante las negociaciones; pero una vez aceptada la mediacion es muy probable que se asegure la paz.